



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00020-00

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por REINEL PATIÑO ARIAS contra TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S. A., y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ALIANZA MEI – SINALTRAMEI, realizado un nuevo estudio del expediente, previo a la diligencia programada, advierte el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó en el escrito petitorio, oficiar al Ministerio del Trabajo con la finalidad de que certifique “sobre la creación de la organización sindical SINALTRAMEI, y la notificación por parte de dicha entidad a las sociedades demandadas”; medio de prueba que aún no reposa en el plenario y que se considera por esta dependencia judicial necesaria para dirimir la litis; por ende se accederá a oficiar a dicha cartera ministerial en los términos señalados, con la advertencia de que dicha información se podrá acreditar con el formato de registro de la inscripción de la asociación sindical referida.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la entidad oficiada que cuenta con el término judicial de diez días para allegar lo solicitado y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

Una vez incorporada la respuesta al respectivo oficio, se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 132 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de agosto de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 